

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37678 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 191/2013-D se dictó un Auto por el que se ha declarado conclusión el concurso de Whole Foods, S.L., con CIF n.º B64227556. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 3 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170039905-1